



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00059-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se designó como curador ad litem al Dr. Hernán Liévano Jiménez, sin que a la fecha exista aceptación o posesión alguna, se hace necesario requerirlo para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, conforme lo establece el artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº018**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria